

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 062, de fecha 27.03.17 de la Dirección de Obras Municipales solicitando el Proyecto "**Mejoramiento Camino La Finca, Sector Calle La Concepción**".
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto "**Mejoramiento Camino La Finca, Sector Calle La Concepción**" de fecha 04.04.17.
5. El Decreto N° 00859, de fecha 04.04.17, que Aprueba el Proyecto.
6. El Decreto N° 00948, de fecha 11.04.17, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación, de fecha 27.04.17.

**CONSIDERANDO:**

1. El Camino público la Finca se encuentra en el sector urbano de la ciudad específicamente en el sector de la calle la Concepción. Actualmente este camino de tierra se encuentra en malas condiciones y requiere un mejoramiento de su base y limpieza de evacuación de aguas lluvias a lo largo de su extensión debido al gran volumen de agua que escurre hacia la calle la Concepción, evitando de esta forma futuras inundaciones en tiempos de invierno y problemas de accesibilidad a los habitantes que enfrentan el camino. Se realizara un escarpe del terreno realizado con motoniveladora, posteriormente se debe realizar una base estabilizada compactada, para lo cual se requiere camión aljibe y rodillo compactador. A lo anterior se debe agregar la limpieza de la cuneta ubicada a un costado del camino para lo cual se debe emplear retroexcavadora.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 01153**

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO CAMINO LA FINCA, SECTOR CALLE LA CONCEPCIÓN**", por el Monto Total de \$ 1.489.880 (Un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil, ochocientos ochenta pesos) I.V.A. Incluido, a la Empresa **TRANSPORTE SALVAJE LIMITADA**, RUT N° 76.927.580-0, con domicilio en Juan Guillermo Day S/N de la ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)